REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. EDUCACION RETIRO



I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO 09 FEB 2017

DECRETO EXENTO Nº 585 OFICINA DE PARTES FECHA: N 9 FEB 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-

2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de

fecha 15 de Diciembre de 2016 -

3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe

del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

6.- Según solicitud nº 16 con fecha 03.02.2017 del director de la escuela G-596 Romeral.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para la escuela G-596 Romeral contar con material de librería para el inicio de clases del año 2017.

2.- Que, el proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA Rut Nº 9.344.181-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

1.- AUTORICESE, Trato directo, Material de librería escuela G-596 Romeral, con recursos Ley Sep. Al Proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA Rut Nº 9.344.181-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 358.070) iva incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 358.070 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplade.

CLAUDIO FUENTES ORTEGA JEFE DERTO EDUCACION (S)

PALIDA

Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL/(S)

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ

ALCALDE (S)

BETH REIVES VALLEJOS

CARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM AUTORIZACION PRESUPUESTARIA